

LA SÍNDICA DE GREUGES DE BARCELONA RECOMIENDA LA INSPECCIÓN DE UN ASENTAMIENTO EN SANT MARTÍ TRAS LOS IMPEDIMENTOS DEL COVID-19

Barcelona, 11 de febrero de 2021 - Después de tener conocimiento de un asentamiento en el Distrito de Sant Martí, la síndica de greuges de Barcelona considera necesario que se priorice la inspección de este espacio, puesto que es una tarea que normalmente ejecuta el Ayuntamiento de Barcelona a través del Departamento de Licencias e Inspección de los distritos, y que en los últimos meses no ha podido producirse por la pandemia de la Covid-19.

Molestias de la ciudadanía

El vecindario ha manifestado su disconformidad con la presencia de un asentamiento a la esquina de la avenida Diagonal con la calle Fluvià. Añade que, en este punto, se han instalado un pequeño grupo de personas que han causado algunos incidentes de convivencia. Considera que, de este hecho, se derivan problemas de salubridad e inseguridad. Incorpora que en fecha 17 de septiembre de 2020 presentó una queja a través de “Ayuntamiento responde” en la cual exponía la existencia del asentamiento junto a un parque de niños, en un solar cerrado del cual habían roto el candado, y solicitaba el desalojo por motivos higiénicos.

La actuación del Ayuntamiento

El Distrito de Sant Martí ha puesto en conocimiento de la Sindicatura de Greuges de Barcelona la respuesta de la Guardia Urbana a esta queja ciudadana: informan que el equipo de Policía de Barrio tiene conocimiento de la ocupación y las molestias generadas, que cuando se dieron cuenta la ocupación ya estaba consolidada, y por tanto solo un juez puede dictaminar el desalojo. Se trata de una finca privada, propiedad con quien la Guardia Urbana ya se ha puesto en contacto, y por tanto corresponde a la persona titular de la misma denunciarlo ante la jurisdicción penal o civil. **Sin que haya una fecha de llegada de la orden judicial, las fuentes municipales han explicado que trabajan con los servicios sociales para la gestión de esta situación.**

Desde el Distrito de San Martín, que cuenta con una Mesa de Asentamientos como grupo de trabajo, se ha informado que cuando hay una situación de asentamiento en la ciudad, se procede a **hacer una inspección para determinar las condiciones del asentamiento. En esta ocasión, en el contexto de la pandemia de la Covid-19, no se ha llevado a cabo esta visita.**

La valoración de la Síndica

La síndica de greuges de Barcelona, Maria Assumpció Vilà, conoce el territorio y ha visitado algunos de los asentamientos del barrio en otras ocasiones. Siempre **se ha constatado la precariedad extrema de las condiciones de vida de estas personas y a menudo carencia de salubridad y protección mínima ante las inclemencias del tiempo**, entre otros. Estas condiciones, que presumiblemente se aproximan a las del asentamiento al cual se hace referencia, **constituyen una grave vulneración de los derechos más básicos, hecho que no se tendría que producir en una ciudad comprometida con los derechos humanos, como lo es Barcelona.**

La intervención municipal en materia de asentamientos, especialmente en cuanto al ámbito

social, ha mejorado con el paso de los años y se considera positiva. **Sin embargo, los procesos de mejora en que trabajan acontecen lentos (por la naturaleza de los cambios perseguidos) Y, a menudo, poco visibles para el vecindario.** Hay que tener en cuenta que la vulneración de derechos surge como consecuencia de problemas estructurales existentes en un ámbito más amplio que el municipal. **Por lo tanto, no sería exigible al Ayuntamiento que no aparezcan, pero sí que, una vez detectados, intervenga de forma diligente para evitar la afectación en las condiciones de vida de estas personas y del entorno más próximo.**

Por su parte, el Distrito de Sant Martí tiene una dilatada experiencia en materia de asentamientos y conoce los procedimientos de intervención y los preceptos legales desde los cuales tiene que desarrollar su actuación. Además, esta situación es gestionada por la Mesa de Asentamientos del Distrito, la plataforma estable de coordinación de los servicios que intervienen para compartir informaciones y prever actuaciones.

Aun valorando las herramientas al alcance y la actuación de los servicios municipales, **hay una acción que siempre se ejecuta en situaciones como esta y que en este caso no se ha llevado a cabo:** la inspección del espacio por parte del Departamento de Licencias e Inspección del Ayuntamiento de Barcelona para evaluar la situación del asentamiento y emitir el correspondiente informe. Teniendo en cuenta la importancia de una detección y actuación ágil desde el primer momento, **la Síndica de Greuges de Barcelona considera necesario que se priorice la inspección de este espacio.**

Además, el informe municipal no aporta información sobre si se ha podido confirmar que la propiedad del espacio ha iniciado los correspondientes trámites judiciales, hecho del cual debería hacerse un seguimiento, en la medida de lo posible.